

**RESOLUCION N° 024**

(Septiembre 22 de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LA LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS AL CONCURSO DE MERITOS PARA LA ELECCION DEL PERSONERO MUNICIPAL DE SAN GIL – SANTANDER PERIODO 2024-2028**LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL - SANTANDER**

En Ejercicio de sus facultades legales constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, y en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 021 del 30 de agosto 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONERO MUNICIPAL DE SAN GIL – SANTANDER PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2028”, establecido en su Artículo 34 CRONOGRAMA DE EJECUCION y en ítem 2 inscripciones del 12 al 18 de septiembre de 2023 al correo personerosangil@uceva.edu.co y el ítem 3 publicación de listado de admitidos y no admitidos para el día 22 de septiembre de 2023

Que se remitió por parte de la UCEVA, el acta N. 01 de 2023, donde se relacionan los nombres y apellidos, documento de identidad y verificación de los requisitos mínimos de los 36 aspirantes que allegaron al correo electrónico los documentos y se determinó si fue admitido o no se admitió.

Que por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO: Publicar la lista de admitidos y no admitidos de los aspirantes inscritos según acta N. 001 de 2023 enviada por la Unidad Central del Valle del Cauca.

N	C-C-	ADMITID O	OBSERVACIONES
1	5.634.001	SI	
2	91.266.386	SI	
3	28.033.893	SI	
4	1.100.838.399	SI	
5	10.134.298	NO	INADMITIDO



			FALTA TP - FALTA ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS
6	63.533.103	SI	
7	1.100.963.879	SI	
8	1.074.558.506	SI	
9	9.398.877	NO	INADMITIDO FALTA CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS
10	91.456.215	SI	
11	74.245.418	SI	
12	1.100.951.976	SI	
13	1.098.678.414	SI	
14	79.819.732	SI	
15	7.321.566	SI	
16	13.930.161	SI	
17	1.095.809.733	NO	INADMITIDO FALTA TARJETA MILITAR
18	88.278.424	SI	
19	13.701.654	SI	
20	3.174.292	SI	
21	7.181.023	NO	INADMITIDO FALTA LA TARJETA MILITAR
22	91.512.390	NO	INADMITIDO FALTA CERTIFICADO DE INHABILIDADES FIRMADO
23	37.896.314	NO	INADMITIDO FALTA CERTIFICADO DE INHABILIDADES - FALTA CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES - FALTA FORMULARIO DE INSCRIPCION
24	1.100.963.070	SI	
25	28.090.889		INADMITIDO FALTA FORMULARIO INSCRIPCIÓN
26	1.096.950.039	SI	
27	74.374.762	SI	
28	1.098.386.314	NO	INADMITIDO FALTA FORMULARIO INSCRIPCIÓN
29	91.539.191	SI	
30	7.187.185	NO	INADMITIDO FALTA CERTIFICADO DE INHABILIDADES -
31	79.447.613	NO	INADMITIDO FALTA TARJETA MILITAR - FALTA CERTIFICADO JUDICIAL - FALTA FORMULARIO DE INSCRIPCION
32	77.150.999	NO	INADMITIDO FALTA LIBRETA MILITAR - CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ENERO 2023 - FALTA CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA
33	37.947.932	SI	
34	80.310.703	SI	
35	1.100.957.660	NO	INADMITIDO FALTA FORMULARIO INSCRIPCIÓN
36	1.039.688.098	SI	

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede las reclamaciones en los términos establecidos en la resolución 21 octubre 30 de 2023.



ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en el despacho del Honorable Concejo Municipal de San Gil– Santander, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

LA MESA DIRECTIVA

ALVARO ALBERTO BUENO TAPIAS
Presidente H. Concejo Municipal

JAIME JIMMY GARCIA DIAZ
Primer Vicepresidente

JUAN CARLOS CALDERON GRANADOS
Segundo Vicepresidente

Elaboró: Alexander Viviescas Ardila
Asesor Jurídico Externo.